

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayau de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

AMPLIACION AL AÑO ECONOMICO DE 1873 Á 1874.
MES DE AGOSTO DE 1874.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 83 de la ley provincial de 20 de Agosto de 1870.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.			Artículos.	SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.		
	Artículos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.		Artículos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.							
1.º	Indemnizacion para los Vocales de la Comision permanente, segun el art. 59 de la ley.....			1.º	Para atenciones de los HOSPITALES.....	100.000'00	
2.º	Personal de la Diputacion provincial.....			2.º	Idem id. de las CASAS DE MISERICORDIA y Colegio de HUÉRFANOS Y DESAMPARADOS....	40.000'00	200.000'00
3.º	Material de la Secretaria, Contaduria, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputacion.....			3.º	Idem id. de las CASAS DE EXPOSITOS Y MATERNIDAD.....	60.000'00	
4.º	Sueldos del Archivero de la provincia y personal del mismo.....			CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.			
5.º	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia.....			Único.	Gastos de la construccion de una cárcel de Audiencia.....		
6.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....				Idem de la misma cárcel.....		
7.º	Material de estas Comisiones.....			CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.			
8.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....			Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....		261.485'00
9.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....			SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
10.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.....			CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.			
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.							
1.º	Gastos de quintas.....	2.500'00		Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....		
2.º	Idem de bagajes.....	17.500'00		CAPÍTULO II.—CARRETERAS.			
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....		20.000'00	1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....		
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes, provinciales y de Senadores.....			2.º	Idem de los gastos de conservacion de caminos, barcas, puentes, etc. de las mismas vías públicas.....		
5.º	Idem de calamidades públicas.....			3.º	Construccion de carreteras provinciales.....		
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.							
1.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....			Único.	Personal facultativo de carreteras.....		
2.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....			CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.			
CAPÍTULO IV.—CARGAS.							
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....			Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	25.000'00	25.000'00
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....				Idem para caminos vecinales.....		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de 1857 aprobado.....	34.660'00	34.660'00	CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....			Único.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....		25.000'00
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas, y otras cargas de justicia.....			SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.			
CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.							
1.º	Junta provincial del ramo.....	6.825'00		CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.			
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.....			1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1873 procedentes del presupuesto anterior.....		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.....			2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	25.000'00	25.000'00
4.º	Idem id. de la ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.....		6.825'00	TOTAL GENERAL.....			
5.º	Sueldo y gastos de visita del Inspector provincial de primera enseñanza.....			311.485'00			
6.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la ACADEMIA DE BELLAS ARTES.....			En Madrid á 22 de Julio de 1874.—V.º B.º—El Vicepresidente de la Comision provincial, Suarez García.—El Contador interino de fondos provinciales, Francisco Augustin.			
7.º	Biblioteca provincial.....			Sesion de 24 de Julio de 1874.—La Diputacion conforme.—El Presidente, P. L. R. Prieto.—El Diputado Secretario, Romera.			
8.º	Museo provincial.....						

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 11 de Julio de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra y Collado, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comision acordó celebrar sus sesiones los mártres y sábados á las tres de la tarde, en atencion á que la Diputacion ha señalado para celebrar las suyas los lúnes, miércoles y viérnes.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comision acordó:

Reclamar lista de los individuos que desde el año 1864 hasta la fecha han desempeñado el cargo de Concejales en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, con expresion de los fallecidos y ausentes.

Devolver á Julian Diez Gonzalez la carta de pago que para su redencion presentó ante esta Comision y fué registrado al núm. 353, á fin de que entregándola en la Comision provincial de Santander, donde se halla alistado por el Ayuntamiento de Serna y última reserva, surta los efectos correspondientes.

Señalar el día 18 del corriente, á las cuatro de la tarde, para que pueda tener efecto el requerimiento al pago de pesetas procedentes de pan suministrado al Hospital provincial por D. Julian Darses y compañía.

Disponer que en lo sucesivo todos los asuntos contenciosos pasen al Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, á quien se rogara haga la distribucion entre los señores Procuradores, cuidando quede nivelado el número de los encargados á cada uno de ellos, exigiéndoles que cada 15 días le den cuenta del estado en que dichos asuntos se hallen; y de no cumplirlo así, lo ponga en conocimiento de esta Comision.

Habiéndose presentado ante esta Comision algunos mozos alistados en esta capital para reservas del ejército anteriores á la última, y los cuales están declarados prófugos, sin que por los distri-

tos á que pertenecen se haya remitido, á pesar del excesivo tiempo trascurrido, los respectivos expedientes, para cuyo trámite y ultimacion señala la ley el breve término de seis días, esta Comision acordó se oficie á los Sres. Tenientes de Alcalde para que fijando su atencion en servicio tan preferente se sirvan disponer que en el plazo de tercero dia sean remitidos á la misma dichos expedientes completamente terminados.

Ultimado el despacho ordinario, se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

Ordenar al Ayuntamiento de Hortaliza que en el término de tercero dia satisfaga cuanto adeuda á D. Paulino Muñoz y Saez, como Médico titular que fué de dicha villa; apercibiéndole que de no verificarlo se le impondrá la multa que marca el art. 175 de la ley municipal, sin perjuicio de lo demás á que su desobediencia diera lugar.

Declarar de abono 250 pesetas que se distribuirán por iguales partes entre los talladores civiles D. Luis Gonzalez, Don José Santos y D. Manuel Perez Rico, como justa remuneracion de los servicios prestados por los mismos en las incidencias de quintas.

Declarar de abono á Joaquina de San Julian, colegiala que fué del de la Paz, la dote de 125 pesetas que la correspondió en la extraccion de loteria celebrada el 13 de Setiembre de 1858, en atencion á que ha contraido matrimonio civil.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que debe imponerse á la Compañía de los ferro-carriles del Mediodía la multa de 1.000 pesetas, que hará efectiva en el papel correspondiente, por el choque de tren correo núm. 22, ocurrido en Baeza el 5 de Enero último; y que respecto al retraso de una hora 40 minutos con que llegó á Córdoba con motivo de haber tenido que esperar en Alcázar al tren núm. 7, que á su vez había perdido tiempo desde Villena á Villarrobledo por haber cortado el telégrafo una partida carlista, podrá juzgarse si hay ó no responsabilidad para la Compañía.

Informar á la referida Autoridad que debe imponerse á dicha Compañía la multa de 2.500 pesetas por el choque habido el 9 de Julio de 1873 en el kilómetro 302 entre los trenes de mercancías números 102 y 103.

Informar al Sr. Gobernador que procede imponer á la repetida Compañía la multa de 2.500 pesetas por la grave falta de haber dado salida la noche del 3 de Setiembre último al tren correo núm. 8 en la estacion de Villasequilla sin estar la vía libre, lo cual ocasionó choque con otro especial de mercancías en el punto kilómetro 81'948; y 1.000 pesetas más por las faltas en la organizacion, marcha y omision de señales de dicho tren especial de mercancías; previniéndose que si no se regulariza y organiza el servicio de explotacion como corresponde, se exigirá la más estrecha responsabilidad y se pondrá en conocimiento del Gobierno para los efectos á que haya lugar.

Informar igualmente que procede imponer á la compañía de ferro-carriles del Norte la multa de 2.500 pesetas por la poca actividad desplegada en los transportes militares, y por la reclamacion por el Sr. Capitan general de Burgos consignada en la estacion de Magaz, donde tuvo que detenerse cerca de dos horas por un descuido, incalificable de los empleados de aquella en no dar la vía libre á la anterior.

Manifestar al Alcalde de Carabanchel Alto que la cantidad que por retribucion corresponde anualmente á la Escuela de niños es de 450 pesetas.

Aprobar las cuentas de artículos recibidos y suministrados en la despena de la Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad en Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos.

Por último se dió cuenta, y la Comision quedó enterada, de los siguientes ingresos y redenciones de mozos de reservas del ejército:

RESERVA DE 1873.

Congreso.—Manuel Lopez Barbalesa: Ingresó en caja.

RESERVA DE 1874, ORDINARIA.

Audiencia.—Fernando Lafore Grijalva: Se acordó quede sin efecto el expediente de prófugo, ingresando en caja.

RESERVA DE 1874, EXTRAORDINARIA.

Navalcarnero.—Nemesio Olias: Redimió.

Universidad.—Cayetano Gallegan Magano: Redimió.

Idem.—Angel Pelaez y Toledo: Ingresó en caja.

Inclusa.—Eduardo Gonzalez San Pedro: Id. id.

Idem.—Enrique Ocaña Martinez: Idem idem.

Hospital.—Julian Perset Storm: Id. id.

De otras provincias.

REEMPLAZO DE 1872.

Lugo.

San Cosme.—Domingo Fernandez Montaña: Ingresó en caja.

RESERVA DE 1873.

Lugo.

San Cosme.—José Fernandez Montaña: Ingresó en caja.

RESERVA DE 1874, EXTRAORDINARIA.

Lugo.

Lorenzana.—Ramon Geada Magada: Ingresó en caja.

Curras.—Antonio Rivas Gonzalez: Idem id.

San Cosme.—Ramon Diaz Fernandez: Idem id.

Murcia.

Cartagena.—José Monmenen Lopez: Redimió.

Palencia.

Palencia.—Teótimo Alvarez Gonzalez: Ingresó en caja.

Soria.

Burgo de Osma.—Felipe Gutierrez Torralba: Ingresó en caja.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Conclusion de la relacion de los vencimientos por segundos plazos correspondientes al mes de Julio de 1874. (1)

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TERMINO.	PROCEDENCIA.	PESET.	CENTS.
D. Bernardino Lopez	Torres	Tierra de 4 fanegas 8 celemines	Torres	Clero	62	62
Casimiro Panadero	Navalcarnero	Id. de 2 celemines	Navalcarnero	"	62	75
Miguel Peña	"	Id. de 8 fanegas 3 celemines	"	"	50	39
Marcelino Verganza	Alcobendas	Id. de 2 fanegas 2 celemines	Alcobendas	"	225	13
Basilio Vicente	Loeches	Id. de una fanega 3 celemines	Loeches	"	12	50
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines	"	"	11	25
"	"	Id. de una fanega 4 celemines	"	"	50	00
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	21	26
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	25	01
Crispulo Dueñas	Getafe	Casa	Getafe	"	140	50
Doña Victoria Martin	"	Id.	"	"	152	50
D. Sotero Gutierrez	"	Id.	"	"	150	00
Feliciano Nieto	Alcalá	Id.	Alcalá	"	114	87
Juan Cruz Ramos	Villalvilla	Id.	"	"	175	38
Agustin Aparicio	Alcalá	Id.	"	"	125	00
Claudio Aparicio	"	Id.	"	"	87	50
Mauricio Vara	Getafe	Id.	Getafe	"	462	87
Julian Vergara	"	Id.	"	"	251	61
Ignacio Vara	"	Id.	"	"	150	62
Nicanor Alvarez	Navarredonda	Tierra de 3 celemines	Navarredonda	"	8	16
Lucio Almeira	Villanueva	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Camarma	"	15	00
Francisco Navacerrada	Bustarviejo	Id. de una fanega	Navalafuente	"	10	00
Pascasio Blasco	Navalafuente	Id. de 6 celemines	"	"	19	25
Calixto Ortiz	Rivatejada	Id. de 2 fanegas	Rivatejada	"	50	00

(1) Véanse los números 180 y 181 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	PROCEDECENCIA.	PESET. CÉNS.
D. Calixto Ortiz	Rivatejada	Tierra de una fanega 9 celemines	Rivatejada	Clero	24'50
Antonio Orsado	Buitrago	Id. de una fanega 6 celemines	Buitrago	"	164'38
Bernardino Rivera	"	Id. de 2 fanegas	"	"	154'00
Juan Abalos	Pinto	Id. de 2 fanegas 8 celemines	Pinto	"	125'13
"	"	Id. de 8 fanegas 9 celemines	"	"	287'62
"	"	Id. de una fanega 9 celemines	Parla	"	62'87
Casimiro Sanchez	Villaconejos	Id. de una fanega 3 celemines	Villaconejos	"	22'51
Juan de Dios Casanova	Villalvilla	Id. de 3 fanegas 9 celemines	Villalvilla	"	50'25
Anastasio Garcia Ramirez	Buitrago	Id. de 8 celemines	Buitrago	"	64'38
Domingo Quintas	Colmenar del Arroyo	Id. de 4 fanegas	Colmenar	"	69'37
Plácido Quintas	"	Id. de 18 fanegas	"	"	83'50
Ildefonso Jimenez	Torrejon de Velasco	Id. de 5 fanegas	Torrejon	"	50'00
Gregorio Rodrigo	Chapineria	Id. de 7 fanegas	Colmenar	"	131'88
"	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines	"	"	68'75
Juan Gonzalez	Getafe	Id. de 5 fanegas	Parla	"	175'00
Antonio Ortega	Chinchon	Id. de 4 fanegas	Villaconejos	"	93'75
Francisco Muñoz	Valverde	Casa	Torres	"	200'00
"	"	Id. de 8 celemines	Villalvilla	"	33'91
Julian Martin	Parla	Id. de 2 fanegas 11 celemines	Torrejon	"	50'62
"	Torrejon	Id. de 2 fanegas 8 celemines	"	"	34'75
"	"	Id. de 3 fanegas 10 celemines	"	"	64'37
Alonso Frio	Chapineria	Id. de 6 fanegas	Colmenar	"	81'25
"	"	Id. de 4 celemines	"	"	6'25
"	"	Id. de una fanega	"	"	100'00
"	"	Id. de 20 fanegas	"	"	88'75
Balbino Hernandez	Colmenar del Arroyo	Id. de una fanega	"	"	6'75
"	"	Id. de 9 fanegas	"	"	79'63
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines	"	"	11'37
José Sacristan	Parla	Id. de una fanega	Parla	"	12'50
Julian Martin	"	Id. de 3 fanegas	Torrejon	"	52'25
"	"	Id. de 5 fanegas 4 celemines	"	"	85'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	19'13
Manuel Ruiz Villa	Vallecas	Id. de una fanega 9 celemines	Vallecas	"	175'00
Gregorio Rodriguez	Torrejon de la Calzada	Id. de 5 fanegas 6 celemines	Torrejon	"	87'50
Feliciano Menebiela	Vallecas	Id. de 5 celemines	Vallecas	"	12'50
"	"	Id. de una fanega	"	"	27'50
Manuel Medek	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines	"	"	25'63
Máximo Alvarez	"	Id. de 3 fanegas 7 celemines	"	"	155'00
Eugenio Aragonese	Hortaleza	Id. de una fanega	Hortaleza	"	25'00
Mariano Herrero	Batres	Id. de 6 fanegas 7 celemines	Serranillos	"	41'25
Bernardo Alvaro	Daganzo de Arriba	Casa	Daganzo	"	40'62
Ricardo Gonzalez	Buitrago	Tierra de una fanega	Gascones	"	25'87
Julian Clemente	Tielmes	Id. de 11 celemines	Tielmes	"	140'00
Ambrosio Garcia Labin	Ciempozuelos	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Ciempozuelos	"	18'75
Vicente Benavente	Ajalvir	Id. de 2 fanegas 10 celemines	Ajalvir	"	35'25
"	"	Id. de una fanega	"	"	6'75
Julian Fernandez Sandalio	Batres	Id. de 4 fanegas 3 celemines	Batres	"	6'13
"	"	Id. de 5 fanegas 11 celemines	"	"	8'75
Pedro Fernandez Sacristan	Parla	Id. de 4 fanegas 9 celemines	Parla	"	44'38
Juan Perez Villamar	Chapineria	Id. de 3 fanegas 3 celemines	Chapineria	"	12'50
Aquilino Zapata	El Escorial	Id. de 20 fanegas	Peralejo	"	50'13
Eladio Moreno	Loeches	Id. de una fanega	Loeches	"	7'50
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	14'00
"	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines	"	"	75'00
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"	2'75
Sandalio Velasco	Parla	Id. de 12 fanegas	Parla	"	150'00
Nemesio Alvarez	Majadahonda	Id. de 5 celemines	Majadahonda	"	3'55
Guillermo R. Arce	S. Martin de Valdeiglesias	Id. de 14 fanegas	San Martin	Propios	225'00
José Berganza	Alcobendas	Id. de 2 fanegas 5 celemines	Alcobendas	"	750'00
Angel Gonzalez	Moralzarzal	Id. de 68 fanegas	Boalo	"	913'00
Justo Rodriguez	Guadalix	Id. de 3 fanegas	Guadalix	"	25'55
Salomé Bermejo	Parla	Id. de 5 fanegas 6 celemines	Parla	"	355'25
Mariano Hernan	Colmenar Viejo	Id. de 4 celemines	Alcobendas	"	62'50
José Berganza	Alcobendas	Id. de una fanega 2 celemines	"	"	350'25
Gregorio Sacristan	Parla	Id. de 2 celemines	Parla	"	25'75
Eugenio Valdivieso	San Martin de la Vega	Id. de 13 fanegas 8 celemines	San Martin	"	518'25
"	"	Id. de 11 fanegas 8 celemines	"	"	158'00
"	"	Id. de 49 fanegas 10 celemines	"	"	507'75
Clemente Villa Gonzalez	Ciempozuelos	Id. de 3 fanegas	Ciempozuelos	"	25'00
Ambrosio Garcia Fabian	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	100'00
Fernando Gutierrez	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	56'25
"	"	Id. de 5 fanegas 11 celemines	"	"	92'50
Antonio Manuel Cuervo	Getafe	Id. de 5 fanegas 9 celemines	"	"	40'25
Nicolás Lopez	Ciempozuelos	Id. de 5 fanegas 9 celemines	"	"	250'00
"	"	Id. de 8 fanegas	"	"	587'50
Antonio Diaz Colmenarejo	Colmenar Viejo	Id. de 10 fanegas	Guadalix	"	112'75
José Corpa Diaz	Morata	Id. de 5 fanegas 6 celemines	Chinchon	"	16'88
Fernando Alejandres	Robledo	Id. de 290 fanegas	Robledo	"	400'30
Ildefonso Martin	"	Id. de 360 fanegas	"	"	500'20
José Abad Quijada	"	Id. de 192 fanegas	"	"	300'00
Pedro Sanz Garcia	"	"	"	"	400'00
"	"	Id. de 19 fanegas	"	"	40'10
Nemesio Alvarez	Majadahonda	Id. de 3 fanegas	Majadahonda	"	22'30
Carmelo Sanchez	Aranjuez	Casa	Aranjuez	Patrimonio	3.050'50
Manuel Ruano	"	Idem	"	"	3.000'00
Casimiro Alvarez	"	Idem	"	"	120'10
"	"	"	"	"	500'00
Eustaquio Alonso	Noblejas	Tierra de 8 fanegas 4 celemines	"	"	1.200'00
Gabriel Fernandez	Aranjuez	Casa	"	"	1.618'00
Ramon Sanchez Capuchino	"	Tierra de 8 fanegas 11 celemines	"	"	583'10
"	"	Id. de 26 fanegas 2 celemines	"	"	1.800'00
Pedro Alvarez Fernandez	Chinchon	Casa	"	"	2.500'50
Facundo Sanchez Mesas	Villaconejos	Tierra de 3 fanegas 4 celemines	Titulcia	"	82'00
Fernando Sanchez Mesas	"	Id. de una fanega 9 celemines	"	"	44'00
José Baquero Perez	Aranjuez	Casa	Aranjuez	"	2.700'00
Isidoro Balbuena	"	Tierra de 41 fanegas 4 celemines	"	"	811'00
Tomás Lopez Alonso	"	Id. de 17 fanegas 4 celemines	"	"	1.301'00
"	"	Id. de 15 fanegas 8 celemines	"	"	1.102'00
"	"	Id. de 11 fanegas 8 celemines	"	"	870'00
José Lopez Terron	Ciruelos	Id. de 42 fanegas 9 celemines	"	"	500'50
Felipe Cabero	Añover	Id. de 26 fanegas 5 celemines	"	"	500'10
Cosme Sanchez Carmona	"	Id. de 5 fanegas 4 celemines	"	"	300'30
"	"	Id. de 41 fanegas 8 celemines	"	"	2.404'30
"	"	Id. de 9 fanegas 2 celemines	"	"	814'20
"	"	Id. de 15 fanegas 9 celemines	"	"	1.232'10
"	"	Id. de 26 fanegas 11 celemines	"	"	1.408'00
"	"	Id. de 17 fanegas 11 celemines	"	"	2.114'50
Justo Carmena Diaz	"	Id. de 16 fanegas	"	"	1.210'40
"	"	Id. de 40 fanegas 10 celemines	"	"	2.904'30
José Sanchez Carmona	"	Id. de 85 fanegas	"	"	4.600'90
Lázaro Cuéllar	Ciempozuelos	Id. de 30 fanegas	Ciempozuelos	"	502'00
Gregorio del Oro	"	Casa	"	"	220'00
Andrés Fernandez Alonso	Aranjuez	Idem	Aranjuez	"	1.275'00

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 11 de Julio de 1874.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra y Collado, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comision acordó celebrar sus sesiones los mártres y sábados á las tres de la tarde, en atencion á que la Diputacion ha señalado para celebrar las suyas los lunes, miércoles y viérnes.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Comision acordó:

Reclamar lista de los individuos que desde el año 1864 hasta la fecha han desempeñado el cargo de Concejales en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, con expresion de los fallecidos y ausentes.

Devolver á Julian Diez Gonzalez la carta de pago que para su redencion presentó ante esta Comision y fué registrado al núm. 353, á fin de que entregándola en la Comision provincial de Santander, donde se halla alistado por el Ayuntamiento de Serna y última reserva, surta los efectos correspondientes.

Señalar el día 18 del corriente, á las cuatro de la tarde, para que pueda tener efecto el requerimiento al pago de pesetas procedentes de pan suministrado al Hospital provincial por D. Julian Darses y compañía.

Disponer que en lo sucesivo todos los asuntos contenciosos pasen al Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, á quien se rogara haga la distribucion entre los señores Procuradores, cuidando quede nivelado el número de los encargados á cada uno de ellos, exigiéndoles que cada 15 días le den cuenta del estado en que dichos asuntos se hallen; y de no cumplirlo así, lo ponga en conocimiento de esta Comision.

Habiéndose presentado ante esta Comision algunos mozos alistados en esta capital para reservas del ejército anteriores á la última, y los cuales están declarados prófugos, sin que por los distri-

tos á que pertenecen se haya remitido, á pesar del excesivo tiempo trascurrido, los respectivos expedientes, para cuyo trámite y ultimacion señala la ley el breve término de seis días, esta Comision acordó se oficie á los Sres. Tenientes de Alcalde para que fijando su atencion en servicio tan preferente se sirvan disponer que en el plazo de tercero dia sean remitidos á la misma dichos expedientes completamente terminados.

Ultimado el despacho ordinario, se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose las resoluciones siguientes:

Ordenar al Ayuntamiento de Hortaliza que en el término de tercero dia satisfaga cuanto adeuda á D. Paulino Muñoz y Saez, como Médico titular que fué de dicha villa; apercibiéndole que de no verificarlo se le impondrá la multa que marca el art. 175 de la ley municipal, sin perjuicio de lo demás á que su desobediencia diera lugar.

Declarar de abono 250 pesetas que se distribuirán por iguales partes entre los talladores civiles D. Luis Gonzalez, Don José Santos y D. Manuel Perez Rico, como justa remuneracion de los servicios prestados por los mismos en las incidencias de quintas.

Declarar de abono á Joaquina de San Julian, colegiala que fué del de la Paz, la dote de 125 pesetas que la correspondió en la extraccion de loteria celebrada el 13 de Setiembre de 1858, en atencion á que ha contraido matrimonio civil.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que debe imponerse á la Compañía de los ferro-carriles del Mediodía la multa de 1.000 pesetas, que hará efectiva en el papel correspondiente, por el choque de tren correo núm. 22, ocurrido en Baeza el 5 de Enero último; y que respecto al retraso de una hora 40 minutos con que llegó á Córdoba con motivo de haber tenido que esperar en Alcázar al tren núm. 7, que á su vez había perdido tiempo desde Villena á Villarrobledo por haber cortado el telégrafo una partida carlista, podrá juzgarse si hay ó no responsabilidad para la Compañía.

Informar á la referida Autoridad que debe imponerse á dicha Compañía la multa de 2.500 pesetas por el choque habido el 9 de Julio de 1873 en el kilómetro 302 entre los trenes de mercancías números 102 y 103.

Informar al Sr. Gobernador que procede imponer á la repetida Compañía la multa de 2.500 pesetas por la grave falta de haber dado salida la noche del 3 de Setiembre último al tren correo núm. 8 en la estacion de Villasequilla sin estar la vía libre, lo cual ocasionó choque con otro especial de mercancías en el punto kilómetro 81'948; y 1.000 pesetas más por las faltas en la organizacion, marcha y omision de señales de dicho tren especial de mercancías; previniéndose que si no se regulariza y organiza el servicio de explotacion como corresponde, se exigirá la más estrecha responsabilidad y se pondrá en conocimiento del Gobierno para los efectos á que haya lugar.

Informar igualmente que procede imponer á la compañía de ferro-carriles del Norte la multa de 2.500 pesetas por la poca actividad desplegada en los transportes militares, y por la reclamacion por el Sr. Capitan general de Burgos consignada en la estacion de Magaz, donde tuvo que detenerse cerca de dos horas por un descuido, incalificable de los empleados de aquella en no dar la vía libre á la anterior.

Manifestar al Alcalde de Carabanchel Alto que la cantidad que por retribucion corresponde anualmente á la Escuela de niños es de 450 pesetas.

Aprobar las cuentas de artículos recibidos y suministrados en la despena de la Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad en Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos.

Por último se dió cuenta, y la Comision quedó enterada, de los siguientes ingresos y redenciones de mozos de reservas del ejército:

RESERVA DE 1873.

Congreso.—Manuel Lopez Barbalesa: Ingresó en caja.

RESERVA DE 1874, ORDINARIA.

Audiencia.—Fernando Lafore Grijalva: Se acordó quede sin efecto el expediente de prófugo, ingresando en caja.

RESERVA DE 1874, EXTRAORDINARIA.

Navalcarnero.—Nemesio Olias: Redimió.

Universidad.—Cayetano Gallegan Magano: Redimió.

Idem.—Angel Pelaez y Toledo: Ingresó en caja.

Inclusa.—Eduardo Gonzalez San Pedro: Id. id.

Idem.—Enrique Ocaña Martinez: Idem idem.

Hospital.—Julian Perset Storm: Id. id.

De otras provincias.

REEMPLAZO DE 1872.

Lugo.

San Cosme.—Domingo Fernandez Montaña: Ingresó en caja.

RESERVA DE 1873.

Lugo.

San Cosme.—José Fernandez Montaña: Ingresó en caja.

RESERVA DE 1874, EXTRAORDINARIA.

Lugo.

Lorenzana.—Ramon Geada Magada: Ingresó en caja.

Curras.—Antonio Rivas Gonzalez: Idem id.

San Cosme.—Ramon Diaz Fernandez: Idem id.

Murcia.

Cartagena.—José Monmenen Lopez: Redimió.

Palencia.

Palencia.—Teótimo Alvarez Gonzalez: Ingresó en caja.

Soria.

Burgo de Osma.—Felipe Gutierrez Torralba: Ingresó en caja.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Ignacio Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Conclusion de la relacion de los vencimientos por segundos plazos correspondientes al mes de Julio de 1874. (1)

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TERMINO.	PROCEDENCIA.	PESET.	CENTS.
D. Bernardino Lopez	Torres	Tierra de 4 fanegas 8 celemines	Torres	Clero	62	62
Casimiro Panadero	Navalcarnero	Id. de 2 celemines	Navalcarnero	"	62	75
Miguel Peña	"	Id. de 8 fanegas 3 celemines	"	"	50	39
Marcelino Verganza	Alcobendas	Id. de 2 fanegas 2 celemines	Alcobendas	"	225	13
Basilio Vicente	Loeches	Id. de una fanega 3 celemines	Loeches	"	12	50
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines	"	"	11	25
"	"	Id. de una fanega 4 celemines	"	"	50	00
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	21	26
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	25	01
Crispulo Dueñas	Getafe	Casa	Getafe	"	140	50
Doña Victoria Martin	"	Id.	"	"	152	50
D. Sotero Gutierrez	"	Id.	"	"	150	00
Feliciano Nieto	Alcalá	Id.	Alcalá	"	114	87
Juan Cruz Ramos	Villalvilla	Id.	"	"	175	38
Agustin Aparicio	Alcalá	Id.	"	"	125	00
Claudio Aparicio	"	Id.	"	"	87	50
Mauricio Vara	Getafe	Id.	Getafe	"	462	87
Julian Vergara	"	Id.	"	"	251	61
Ignacio Vara	"	Id.	"	"	150	62
Nicanor Alvarez	Navarredonda	Tierra de 3 celemines	Navarredonda	"	8	16
Lucio Almeira	Villanueva	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Camarma	"	15	00
Francisco Navacerrada	Bustarviejo	Id. de una fanega	Navalafuente	"	10	00
Pascasio Blasco	Navalafuente	Id. de 6 celemines	"	"	19	25
Calixto Ortiz	Rivatejada	Id. de 2 fanegas	Rivatejada	"	50	00

(1) Véanse los números 180 y 181 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	PROCEDECENCIA.	PESET. CÉNS.
D. Calixto Ortiz	Rivatejada	Tierra de una fanega 9 celemines	Rivatejada	Clero	24'50
Antonio Orsado	Buitrago	Id. de una fanega 6 celemines	Buitrago	"	164'38
Bernardino Rivera	"	Id. de 2 fanegas	"	"	154'00
Juan Abalos	Pinto	Id. de 2 fanegas 8 celemines	Pinto	"	125'13
"	"	Id. de 8 fanegas 9 celemines	"	"	287'62
"	"	Id. de una fanega 9 celemines	Parla	"	62'87
Casimiro Sanchez	Villaconejos	Id. de una fanega 3 celemines	Villaconejos	"	22'51
Juan de Dios Casanova	Villalvilla	Id. de 3 fanegas 9 celemines	Villalvilla	"	50'25
Anastasio Garcia Ramirez	Buitrago	Id. de 8 celemines	Buitrago	"	64'38
Domingo Quintas	Colmenar del Arroyo	Id. de 4 fanegas	Colmenar	"	69'37
Plácido Quintas	"	Id. de 18 fanegas	"	"	83'50
Ildefonso Jimenez	Torrejon de Velasco	Id. de 5 fanegas	Torrejon	"	50'00
Gregorio Rodrigo	Chapineria	Id. de 7 fanegas	Colmenar	"	131'88
"	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines	"	"	68'75
Juan Gonzalez	Getafe	Id. de 5 fanegas	Parla	"	175'00
Antonio Ortega	Chinchon	Id. de 4 fanegas	Villaconejos	"	93'75
Francisco Muñoz	Valverde	Casa	Torres	"	200'00
"	"	Id. de 8 celemines	Villalvilla	"	33'91
Julian Martin	Parla	Id. de 2 fanegas 11 celemines	Torrejon	"	50'62
"	Torrejon	Id. de 2 fanegas 8 celemines	"	"	34'75
"	"	Id. de 3 fanegas 10 celemines	"	"	64'37
Alonso Frio	Chapineria	Id. de 6 fanegas	Colmenar	"	81'25
"	"	Id. de 4 celemines	"	"	6'25
"	"	Id. de una fanega	"	"	100'00
"	"	Id. de 20 fanegas	"	"	88'75
Balbino Hernandez	Colmenar del Arroyo	Id. de una fanega	"	"	6'75
"	"	Id. de 9 fanegas	"	"	79'63
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines	"	"	11'37
José Sacristan	Parla	Id. de una fanega	Parla	"	12'50
Julian Martin	"	Id. de 3 fanegas	Torrejon	"	52'25
"	"	Id. de 5 fanegas 4 celemines	"	"	85'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	19'13
Manuel Ruiz Villa	Vallecas	Id. de una fanega 9 celemines	Vallecas	"	175'00
Gregorio Rodriguez	Torrejon de la Calzada	Id. de 5 fanegas 6 celemines	Torrejon	"	87'50
Feliciano Menebiela	Vallecas	Id. de 5 celemines	Vallecas	"	12'50
"	"	Id. de una fanega	"	"	27'50
Manuel Medek	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines	"	"	25'63
Máximo Alvarez	"	Id. de 3 fanegas 7 celemines	"	"	155'00
Eugenio Aragonese	Hortaleza	Id. de una fanega	Hortaleza	"	25'00
Mariano Herrero	Batres	Id. de 6 fanegas 7 celemines	Serranillos	"	41'25
Bernardo Alvaro	Daganzo de Arriba	Casa	Daganzo	"	40'62
Ricardo Gonzalez	Buitrago	Tierra de una fanega	Gascones	"	25'87
Julian Clemente	Tielmes	Id. de 11 celemines	Tielmes	"	140'00
Ambrosio Garcia Labin	Ciempozuelos	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Ciempozuelos	"	18'75
Vicente Benavente	Ajalvir	Id. de 2 fanegas 10 celemines	Ajalvir	"	35'25
"	"	Id. de una fanega	"	"	6'75
Julian Fernandez Sandalio	Batres	Id. de 4 fanegas 3 celemines	Batres	"	6'13
"	"	Id. de 5 fanegas 11 celemines	"	"	8'75
Pedro Fernandez Sacristan	Parla	Id. de 4 fanegas 9 celemines	Parla	"	44'38
Juan Perez Villamar	Chapineria	Id. de 3 fanegas 3 celemines	Chapineria	"	12'50
Aquilino Zapata	El Escorial	Id. de 20 fanegas	Peralejo	"	50'13
Eladio Moreno	Loeches	Id. de una fanega	Loeches	"	7'50
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	14'00
"	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines	"	"	75'00
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"	2'75
Sandalio Velasco	Parla	Id. de 12 fanegas	Parla	"	150'00
Nemesio Alvarez	Majadahonda	Id. de 5 celemines	Majadahonda	"	3'55
Guillermo R. Arce	S. Martin de Valdeiglesias	Id. de 14 fanegas	San Martin	Propios	225'00
José Berganza	Alcobendas	Id. de 2 fanegas 5 celemines	Alcobendas	"	750'00
Angel Gonzalez	Moralzarzal	Id. de 68 fanegas	Boalo	"	913'00
Justo Rodriguez	Guadalix	Id. de 3 fanegas	Guadalix	"	25'55
Salomé Bermejo	Parla	Id. de 5 fanegas 6 celemines	Parla	"	355'25
Mariano Hernan	Colmenar Viejo	Id. de 4 celemines	Alcobendas	"	62'50
José Berganza	Alcobendas	Id. de una fanega 2 celemines	"	"	350'25
Gregorio Sacristan	Parla	Id. de 2 celemines	Parla	"	25'75
Eugenio Valdivieso	San Martin de la Vega	Id. de 13 fanegas 8 celemines	San Martin	"	518'25
"	"	Id. de 11 fanegas 8 celemines	"	"	158'00
"	"	Id. de 49 fanegas 10 celemines	"	"	507'75
Clemente Villa Gonzalez	Ciempozuelos	Id. de 3 fanegas	Ciempozuelos	"	25'00
Ambrosio Garcia Fabian	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	100'00
Fernando Gutierrez	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	56'25
"	"	Id. de 5 fanegas 11 celemines	"	"	92'50
Antonio Manuel Cuervo	Getafe	Id. de 5 fanegas 9 celemines	"	"	40'25
Nicolás Lopez	Ciempozuelos	Id. de 5 fanegas 9 celemines	"	"	250'00
"	"	Id. de 8 fanegas	"	"	587'50
Antonio Diaz Colmenarejo	Colmenar Viejo	Id. de 10 fanegas	Guadalix	"	112'75
José Corpa Diaz	Morata	Id. de 5 fanegas 6 celemines	Chinchon	"	16'88
Fernando Alejandres	Robledo	Id. de 290 fanegas	Robledo	"	400'30
Ildefonso Martin	"	Id. de 360 fanegas	"	"	500'20
José Abad Quijada	"	Id. de 192 fanegas	"	"	300'00
Pedro Sanz Garcia	"	"	"	"	400'00
"	"	Id. de 19 fanegas	"	"	40'10
Nemesio Alvarez	Majadahonda	Id. de 3 fanegas	Majadahonda	"	22'30
Carmelo Sanchez	Aranjuez	Casa	Aranjuez	Patrimonio	3.050'50
Manuel Ruano	"	Idem	"	"	3.000'00
Casimiro Alvarez	"	Idem	"	"	120'10
"	"	"	"	"	500'00
Eustaquio Alonso	Noblejas	Tierra de 8 fanegas 4 celemines	"	"	1.200'00
Gabriel Fernandez	Aranjuez	Casa	"	"	1.618'00
Ramon Sanchez Capuchino	"	Tierra de 8 fanegas 11 celemines	"	"	583'10
"	"	Id. de 26 fanegas 2 celemines	"	"	1.800'00
Pedro Alvarez Fernandez	Chinchon	Casa	"	"	2.500'50
Facundo Sanchez Mesas	Villaconejos	Tierra de 3 fanegas 4 celemines	Titulcia	"	82'00
Fernando Sanchez Mesas	"	Id. de una fanega 9 celemines	"	"	44'00
José Baquero Perez	Aranjuez	Casa	Aranjuez	"	2.700'00
Isidoro Balbuena	"	Tierra de 41 fanegas 4 celemines	"	"	811'00
Tomás Lopez Alonso	"	Id. de 17 fanegas 4 celemines	"	"	1.301'00
"	"	Id. de 15 fanegas 8 celemines	"	"	1.102'00
"	"	Id. de 11 fanegas 8 celemines	"	"	870'00
José Lopez Terron	Ciruelos	Id. de 42 fanegas 9 celemines	"	"	500'50
Felipe Cabero	Añover	Id. de 26 fanegas 5 celemines	"	"	500'10
Cosme Sanchez Carmona	"	Id. de 5 fanegas 4 celemines	"	"	300'30
"	"	Id. de 41 fanegas 8 celemines	"	"	2.404'30
"	"	Id. de 9 fanegas 2 celemines	"	"	814'20
"	"	Id. de 15 fanegas 9 celemines	"	"	1.232'10
"	"	Id. de 26 fanegas 11 celemines	"	"	1.408'00
"	"	Id. de 17 fanegas 11 celemines	"	"	2.114'50
Justo Carmena Diaz	"	Id. de 16 fanegas	"	"	1.210'40
"	"	Id. de 40 fanegas 10 celemines	"	"	2.904'30
José Sanchez Carmona	"	Id. de 85 fanegas	"	"	4.600'90
Lázaro Cuéllar	Ciempozuelos	Id. de 30 fanegas	Ciempozuelos	"	502'00
Gregorio del Oro	"	Casa	"	"	220'00
Andrés Fernandez Alonso	Aranjuez	Idem	Aranjuez	"	1.275'00

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	PESET. CENT.
D. Nicolás Rey Palomino.	Chinchon.	Tierra de 18 fanegas 2 celemines.	Chinchon.	Patrimonio.	260'60
Felipe Cazo y Zarza.	Aranjuez.	Id. de 17 fanegas 10 celemines.	Aranjuez.	"	210
Isidro Balbuena.	"	Id. de 17 fanegas 11 celemines.	"	"	370
"	"	Id. de 18 fanegas 6 celemines.	"	"	404'50
"	"	Id. de 18 fanegas 6 celemines.	"	"	390
Gregorio España.	"	Casa.	"	"	263'50
Narciso Vara.	Getafe.	Tierra de una fanega.	Getafe.	Beneficencia.	198'75
Salvador Merlo.	"	Id. de una fanega un celemin.	"	"	27'75
Andrés Butragueño.	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	150
"	"	Id. de una fanega 10 celemines.	"	"	231'50
Santiago Deleyto.	"	Id. de una fanega un celemin.	"	"	135
"	"	Id. de una fanega 2 celemines.	"	"	75
Hilario de Franco.	"	Id. de 4 fanegas un celemin.	"	"	250
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	107'50
Francisco Cervera.	"	Id. de 8 celemines.	"	"	23'75
Salvador Merlo.	"	Id. de 9 celemines.	"	"	18
Gregorio del Oro.	Ciempozuelos.	Id. de 5 fanegas.	Ciempozuelos.	"	105'50
Cristóbal Roldán.	Vallecas.	Solar.	Vallecas.	"	12'50
Manuel Arroyo.	Navalcarnero.	Casa.	Navalcarnero.	"	350'00
Agustín Rodríguez Monje.	Colmenar de Oreja.	Tierra.	Colmenar.	"	15'00
Juan Ambrosio Povedano.	Navalcarnero.	Id. de 8 fanegas 3 celemines.	Villamanta.	"	20'00
José Oliver Marco.	San Lorenzo.	Casa.	El Escorial.	Estado.	1.250'13
Agapito García.	Getafe.	Tierra de 3 fanegas.	Getafe.	"	61'25
Juan González Cobo.	"	Id. de 3 fanegas.	Titulcia.	"	13'90
Eugenio Manzano.	Navalcarnero.	Id. de un celemin.	Villamantilla.	"	51'37
Saturnino Tamarano.	Villamantilla.	Id. de 28 fanegas 5 celemines.	"	"	75'25
Félix Díaz.	Ambite.	Id. de 55 fanegas.	Ambite.	"	76'25
Miguel Cárdenas.	Navalcarnero.	Id. de una fanega 11 celemines.	Villamanta.	"	2'81
"	"	Id. de 11 celemines.	"	"	180'00
Leon Hernandez.	Fresnedillas.	Id. de 6 celemines.	Fresnedillas.	"	15'63
Víctor Herreros.	"	Id. de 7 fanegas.	"	"	131'25
Antonio García.	"	Id. de una fanega 8 celemines.	"	"	12'50
Damian Vazquez.	Alcalá.	Solar.	Alcalá.	"	39'00
Trifon Blas.	"	"	"	"	150'00
Cárlas Marrón.	Torrelaguna.	Tierra de 5 fanegas.	Piñuécar.	"	202'75
Basilio Vicente.	Loeches.	Tierra.	Loeches.	"	12'53
Vicente Batanero.	Sevilla la Nueva.	Id. de 20 fanegas.	Sevilla la Nueva.	"	32'50
Juan García Jaqueque.	"	Id. de 4 fanegas.	"	"	2'90
"	"	Id. de 3 fanegas.	"	"	2'81
"	"	Id. de 20 fanegas 9 celemines.	"	"	2'51
Juan Lopez Soldado.	Torres.	Id. de 7 fanegas 7 celemines.	Torres.	"	201'25
Gabriel Olivares.	San Sebastian de los Reyes.	Id. de 4 fanegas 9 celemines.	San Sebastian.	"	29'55
Juan Antonio Sanchez.	Fuentidueña.	Id. de 8 fanegas.	Fuentidueña.	"	66'10
Jorge Benito Mingo.	Colmenar de Oreja.	Dehesa.	Villarejo.	"	1.446'08
José Villalba.	Morata de Tajuna.	Tierra de 4 fanegas.	Morata.	"	40'00
Gregorio Sanchez Pesta.	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	"	"	42'75
Agustín Romero.	El Escorial.	Casa.	El Escorial.	"	170'00
"	"	"	"	"	373'50
Jorge Sanchez Algara.	Fuentidueña.	Dehesa.	Fuentidueña.	"	2.159'44
Gumersindo Sanchez Carralero.	"	Tierra de 8 fanegas.	"	"	22'75
Juan Domingo Sanchez.	"	Id. de 10 fanegas 3 celemines.	"	"	60'00
"	"	Id. de 8 fanegas 3 celemines.	"	"	49'00
"	"	Id. de 9 fanegas.	"	"	57'00
"	"	Id. de 8 fanegas 9 celemines.	"	"	55'00
"	"	Id. de 9 fanegas.	"	"	54'00
"	"	Id. de 7 fanegas 3 celemines.	"	"	42'00
"	"	Id. de 8 fanegas.	"	"	55'00
"	"	Id. de 12 fanegas.	"	"	50'00
"	"	Id. de 9 fanegas.	"	"	38'00
"	"	Id. de 5 fanegas 9 celemines.	"	"	50'05
"	"	Id. de 7 fanegas.	"	"	18'25
Ignacio Olivar.	"	Id. de 9 fanegas 9 celemines.	"	"	35'00
"	"	Id. de 8 fanegas.	"	"	30'00
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	"	"	25'00
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	"	"	35'00
"	"	Id. de 8 fanegas 9 celemines.	"	"	50'00
"	"	Id. de 9 fanegas 6 celemines.	"	"	80'10
"	"	Id. de 9 fanegas 9 celemines.	"	"	90'00
Juan García Cuenca.	"	Id. de 310 fanegas.	"	"	450'00
Julian Andrés.	Escorial.	Casa.	Escorial.	Clero.	53'34

Madrid 20 de Julio de 1874.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, dictada ante el Escribano que suscribe, se saca a la venta en pública subasta varios muebles y efectos procedentes de una tienda de vinos con varios líquidos de la misma, tasados en 261 pesetas 50 céntimos, y una tierra viña, de cabida de cuatro fanegas de tercera clase, sita en término de Almansa, partido de la Haya de San Juan, tasada en 380 pesetas 13 céntimos, cuyas tasaciones servirán de tipo para el remate, que tendrá lugar en este Juzgado y en el de Almansa, respecto a la tierra viña, el día 24 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que los autos de que proceden se hallan de manifiesto en la Escribanía desde el día de hoy al en que se ha señalado para el remate, a fin de que puedan enterarse los que quieran tomar parte en él.

Madrid 24 de Julio de 1874.—El Escribano, José María I. Sierra. 84—64

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía popular de Ambite.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla concluido y de manifiesto al público por término de cinco días el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería formado para el presente año económico de 1874 a 75, durante cuyo término pueden los señores contribuyentes examinarle y hacer cuantas reclamaciones legales tengan por conveniente.

Ambite y Julio 27 de 1874.—El Alcalde, Valentin Lopez.

Alcaldía popular de Coslada.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término prescrito por la ley para oír de agravios los documentos siguientes:

- 1.ª La matrícula de subsidio.
- 2.ª El apéndice al amillaramiento.
- 3.ª El reparto de la contribucion territorial, todo correspondiente al presente año económico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Coslada 27 de Julio de 1874.—El Alcalde popular, Fermín del Olmo.

Alcaldía popular de Móstoles.

En esta villa se halla depositado, a disposicion de su dueño, un carnero negro, montanche, hallado en ella la noche del 23 al 24 del presente mes.

Móstoles 25 de Julio de 1874.—El Alcalde, Zacarias Rodriguez.

ANUNCIO.

LA SEGURA CORDOBESA, SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

En cumplimiento de lo que previene el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y el 11 del Reglamento de esta Sociedad, con esta fecha se hace el segundo requerimiento a los señores que se expresan para que satisfagan lo que adeudan por dividendos pasivos al Presidente de esta Sociedad, Don Braulio Martinez, calle de Toledo, número 6.

D. Santiago Lagailarde, 36 acciones, números 146, 155, 199, 200, 115, 118, 119, 121, 123, 125, 135, 5, 9, 10, 11, 19, 20, 26, 30, 31, 39, 40, 46, 54, 66, 67, 73, 81, 82, 83, 94, 102, 108, 114, primera mitad de la núm. 188, segunda mitad de la núm. 196, segunda mitad de la número 122, y primera mitad de la núm. 124.

D. Juan Santiago Lagailarde, dos acciones, números 107 y 109.

D. Doroteo Gonzalez, una accion, número 90.

D. Marcos Ugarte, dos acciones, números 59 y 158.

D. Eusebio Santiago, una accion, número 149.

Doña María y Doña Angela Santiago, una accion, núm. 138.

D. Lucio del Valle, una accion, número 157.

D. José Magadan, una accion, número 86.

D. Nicolás Tomelen, cuatro y media acciones, números 1, 2, 6, 78, y segunda mitad de la número 187.

Doña María Sainz, una accion, primera mitad de la núm. 34, y segunda mitad de la número 124.

Doña Consuelo Sainz, media accion, segunda mitad de la núm. 156.

D. Saturnino Fernandez, una y media y un octavo, número 84, primera mitad de la número 47, y octavo núm. 9.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para los efectos correspondientes.

Madrid 29 de Julio de 1874.—El Presidente, Braulio Martinez. 85—70

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.